JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, 15 de enero de 2020

INFORME A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL	**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS**
DEMANDANTE	**NELSON VALVERDE ARBOLEDA**
DEMANDADO	**MUNICIPIO DE LA CUMBRE**
VINCULADO	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**
RADICACIÓN	**76001-33-33-009-2019-00367-00**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998 y lo ordenado en el Auto Interlocutorio 001 del 14 de enero de 2020, se informa a la comunidad en general, y en especial a la del municipio de La Cumbre (Valle del Cauca), el inicio de este medio de control, en el que se solicita la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano; la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente; el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; la defensa del patrimonio cultural de la Nación; la seguridad y salubridad públicas; y la libre competencia económica.

Además, se informa que el presente aviso permanecerá publicado en la página web de la Rama Judicial.

ÓMAR JESÚS VALENCIA ARANGO
SECRETARIO

PTE DTE
NELSON VALVERDE A
CC 16.644994 CALI
15-01-2020